

ASESORÍA JURÍDICA

ESM/TSO

HOMOLOGA ARANCELES PARA SOLICITAR ANÁLISIS DE FOLATOS ERITROCITARIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3373 22.11.2017

SANTIAGO,

VISTOS: estos antecedentes; providencia interna N° 2344, de 20 de noviembre de 2017, de la Jefatura de Asesoría Jurídica; providencia N° 2557, de la Dirección del Instituto de Salud Pública de Chile; Memorando N° 691, de 6 de noviembre de 2017, de la Jefatura del Departamento Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, según lo indicado por la Jefatura del Departamento Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia, la necesidad de dar respuesta a la demanda por análisis de *folatos*, es que se estableció un convenio de colaboración entre la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud Pública de Chile y el CDC de Estados Unidos, para el desarrollo de un laboratorio referente para Latinoamérica en Chile que pueda ofrecer esta prestación.

La capacitación de 2 profesionales en Estados Unidos y la implementación del Laboratorio, junto con el estudio de costo evaluado por Planificación, conduce a concluir que actualmente el Instituto se encuentra en condiciones de ofrecer a los usuarios la prestación de análisis de *folatos* en la sección química clínica

SEGUNDO: Que, de esta manera, se hace necesaria la implementación de la prestación "Folato Eritrocitario (Método Microbiológico)" trámite que deberá ser presentado ante el Instituto de Salud Pública de Chile por el interesado en el análisis.

TERCERO: Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, se hace necesario formalizar la homologación por resolución aprobatoria; y.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me otorga el Decreto N° 1, de 2017, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

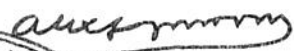
1.- **HOMÓLOGASE** el arancel que a continuación se indica.

COD. NUEVA PRESTACIÓN	ISP	SECCIÓN	NOMBRE NUEVA PRESTACIÓN	VALOR NUEVA PRESTACIÓN \$	NOMBRE DE LA PRESTACIÓN QUE SE HOMOLOGA	CÓDIGO DE HOMOLOGACIÓN	INFORME TÉCNICO
2340027		QUÍMICA CLÍNICA	FOLATO ERITROCITARIO (MÉTODO MICROBIOLÓGICO)	12.592	COMPLEMENTO C3 SUERO CUANTIFICACIÓN	2210088	NECESIDAD DE DETERMINAR FOLATOS, EN MUJERES EN EDAD FÉRTIL, POR EL RIESGO QUE CONLLEVA TENER NIVELES BAJOS DE FOLATOS SANGUÍNEOS, LO CUAL AUMENTA EL RIESGO DE MALFORMACIONES FETALES TALES COMO ESPINA BÍFIDA.

2.- Esta nueva prestación se asimilan al arancel ya fijado anteriormente por este Instituto, por los fundamentos técnicos mencionados en el cuadro del numeral precedente.

3.- Publíquese la presente resolución en la página Web del Instituto de Salud Pública de Chile, www.ispch.cl.

Anótese, y comuníquese.


DR. ALEX FIGUEROA MUÑOZ
DIRECTOR
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Resol. A1/Nº1692
21/09/2017
ID: 372436

Distribución:

- Dirección.
- Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión.
- Dpto. Administración y Finanzas.
- Dpto. Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia.
- Subdepto. Gestión de Clientes y Usuarios.
- Comunicaciones e Imagen Institucional. ✓
- Oficina de Partes.


Transcrito fielmente
Ministro de fe

Avda. Marathon Nº 1000, Ñuñoa - Casilla 48 - Fono 5755100 - Fax 56-2-5755684 - Santiago, Chile.